

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Permiso para Puestos Fijos o Semifijos

Objetivo del Trámite o Servicio: Obtener Permiso para Puestos Fijos o Semifijos

clave estatal: 11
 clave municipal: 007
 clave: tm-cel-fi-02
 Trámite: X
 Servicio:

Dependencia Responsable: **DIRECCION DE FISCALIZACION**

Titular de la Dirección: **LIC. CLAUDIA GABRIELA RAMÍREZ SANCEN**

Tipo de usuario: Comerciantes que están registrados en el Programa de Foto credencial o en el Padrón de Comerciantes Temporales.

Beneficio o servicio que se obtiene: Permiso para Puestos Fijos o Semifijos

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Ver observaciones

Tiempo de respuesta: 1 día hábil

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Mensual o Por evento

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección de Fiscalización

Domicilio: Calle Nieto Piña # 103, Col. Renacimiento. C.P. 38060 Celaya, Gto

Teléfono(s): 01(461) 613.67.31

Correo electrónico: fiscalización.celaya@yahoo.com

Horario de atención: De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas

OR CO

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

- | | | |
|--|----|----|
| 1. Acudir a la Dirección de Ingresos a realizar el pago correspondiente al mes en curso (para los comerciantes fijos, semifijos y ambulantes registrados en el Programa Foto credenciales). | Na | Na |
| 2. En el caso de Permisos Temporales, el titular deberá presentar: Copia del recibo de pago inmediato anterior del periodo o evento que se trate, en caso contrario deberá pagar el importe vencido y el actual. | • | 1 |
| 3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) | Na | 1 |
| 4. Registro Estatal de Contribuyentes (REC) | Na | 1 |

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

- I. Permiso para puestos fijos o semifijos hasta de 1.50 de ancho por 1.00 metro de largo, pagadero dentro de los primeros 15 días del mes que se trate. Giros: (Por Mes)
 - a) \$317.00; b) \$254.00; c) \$211.00; d) \$ 178.00; Zona Rural \$ 178.00
- II. Permiso para puestos fijos o semifijos hasta de 1.50 de ancho por 1.00 metro de largo, pagadero a partir del día 16 del mes que se trate. Giros: (Por Mes)
 - a) \$ 526.00; b) \$ 421.00; c) \$ 350.00; d) 292.00; Zona Rural \$ 292.00
- III. Permiso para puestos fijos o semifijos hasta de 1.50 de ancho por 1.00 metro de largo, por día pagadero dentro de los primeros 15 días del mes. Giros:
 - a) \$12.00; b) \$10.00; c) \$9.00; d) \$8.00; Zona Rural \$ 8.00
- IV. Permiso para puestos fijos o semifijos hasta de 1.50 de ancho por 1.00 metro de largo, por día pagadero a partir del día 16 del mes. Giros:
 - a) \$19.00; b) \$15.00; c) \$12.00; d) \$11.00 Zona Rural \$ 11.00
- V. Permiso para puestos para festividades de 1 metro de frente por 2 metros de fondo, por día:
 - a. En el primer cuadro de la ciudad
 1. Día de Reyes 4 y 5 de enero \$35.00
 2. Semana Santa \$29.00
 3. Fiestas Patrias \$29.00
 4. San Francisco \$24.00
 5. Sagrado Corazón \$24.00



- 6. El Carmen \$24.00
- 7. Feria del Libro en andador Perfecto I. Aranda \$19.00
- 8. Otras festividades \$23.00
- b. En el Expo-Parque Morelos.
 - 1. Expo de la Flor \$19.00
 - 2. Feria del Alfeñique \$19.00
 - 3. Expo Navideña \$19.00
 - 4. Otras Festividades \$16.00
- c. Festividades en colonias y/o barrios populares.
 - 1. La Merced \$24.00
 - 2. Barrio de San Miguel \$24.00
 - 3. Panteones de la ciudad \$19.00
 - 4. Barrio del Zapote \$24.00
 - 5. Santuario de Guadalupe \$24.00
- d. Otras Festividades en zona centro y urbana \$14.00
- e. Fiestas patronales en zona rural \$19.00
- f. Resto de festividades en zona rural \$14.00

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Artículo 76 fracción I inciso n.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento de Administración para Municipio de Celaya, Gto., Artículos 20 Fracción VIII y del 209 al 217.
- Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 7, Fracciones de la I a la III.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, Artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39 / 01(461) 616.22.00 / 01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx



H. Ayuntamiento
2018 · 2021